

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-INAC-191-0259-001-100

014509, 014510

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 16 fracciones IV y X, 17, 17A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278, 279, 281, 368, 369, 371, 376, 376 bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracciones I incisos g y h, V, VII, XIII, XI, 4 fracción II inciso c, 10 fracciones VIII, IX y X, 11 fracciones VI y XI, y 14 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Artículos 1, 2, 3, 9, 23 Bis 1, Bis 2, Bis 3 y Bis 4 del Capítulo III referente al Procedimiento para la Prórroga de Registros Sanitarios y demás relativos al Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materias Tóxicas o Peligrosas, en su última publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de febrero de 2014; Décimo Segundo del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 2 3310631A0046 y la respuesta a la prevención única de información número: ***** se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: AGROFORMULADORA DELTA, S.A. DE C.V.
Domicilio: AVENIDA ROBERTO CALDERON EXT 116
PARQUE INDUSTRIAL
66750, DOCTOR GONZALEZ, NUEVO LEÓN

Domicilio Fiscal
AGROFORMULADORA DELTA, S.A. DE C.V.
AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 2135
RANCHO LAS VARAS
25280, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

RFC: ADE 7902082W9 No de licencia o aviso de funcionamiento: 94-139

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: Boráxico / Ácido bórico / BORIKOP / BORACIDO / BORAXIDO

Nombre Común del ingrediente activo:
ÁCIDO BÓRICO

Función: INSECTICIDA

Uso: DOMESTICO

Presentación: POLVO

Categoría Toxicológica: 5 PRECAUCION

Fecha de caducidad del producto ***

Fabricante del ingrediente Activo:
MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - SQM COMERCIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Formulador:
MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROFORMULADORA DELTA, S.A. DE C.V.

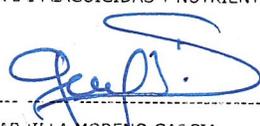
Maquilador:

Proveedor:
MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROFORMULADORA DELTA, S.A. DE C.V.

Fecha de expedición
06/04/2023

Fecha de vencimiento:
06/04/2028

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES


Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras

ST-DEAPE-360 / 3300REGJ900/3300MOGG019 / / CF-IKKK7B

233300631A0046

014509, 014510

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS		Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso	% en volumen	
ÁCIDO BÓRICO			
Ácido bórico	MÍNIMO 95.0	MÁXIMO 100.0	990 g/kg

Ingrediente(s) Inertes(s)

0.00

Uso Autorizado:

PARA EL CONTROL DE HORMIGAS, CUCARACHAS Y PESCADITO DE PLATA. *****

Fabricante:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - SQM COMERCIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., INDUSTRIA ELECTRICA S/N LOTE 30 MANZANA A, PARQUE INDUSTRIAL BUGAMBILIAS, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, Cp.45645

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROFORMULADORA DELTA, S.A. DE C.V., AV. ROBERTO CALDERÓN NO. 116, PARQUE INDUSTRIAL, DR. GONZALEZ, NUEVO LEÓN, Cp.66750,

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROFORMULADORA DELTA, S.A. DE C.V., AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 2135, RANCHO LAS VARAS, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, Cp.25280,

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

- 1.- FECHA DE EMISIÓN: 03/03/2023*****
- 2.- ANTECEDENTES: 223300624A0563*****

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

ST-DEAPE-360 / 3300REG900/3300MO/33019 // /CF-1K7B

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras

COF 014510